

LEY 9.462 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 14 de diciembre de 2021

B.O.: 17/12/21 (Tucumán)

Vigencia: 25/12/21

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Alícuota cero por ciento (0%). Actividad de producción pecuaria. [Ley 9.021](#). Su modificación.

Art. 1 – Modifíquese la Ley 9.021 Texto Actualizado y su modificatoria, en la forma que a continuación se indica:

- En el art. 1 reemplazar la expresión: “31 de diciembre de 2021”, por: “31 de diciembre de 2022”.

Art. 2 – De forma.